

ALADI/CR/Resolución 377
4 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN 377

MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 374 DEL COMITÉ DE REPRESENTANTES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículos 35 literal e) y 38 literal m), y la Resolución 374 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que la Resolución 374 encomendó a la Secretaría General la elaboración de una propuesta sobre la Política de Recursos Humanos aplicable a los funcionarios de la Secretaría General, basada en principios de racionalidad de los recursos y eficiencia en las funciones, a ser elevada a través de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales, para su consideración por parte del Comité de Representantes durante el primer cuatrimestre de 2011; y

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la citada Resolución 374, la Secretaría General elaboró el documento titulado "Política de Recursos Humanos de la Secretaría General – Normas Generales" (ALADI/SEC/Propuesta 323), el cual fuera enviado a las Representaciones Permanentes mediante nota ALADI/SG/103-2011 de fecha 8 de abril de 2011,

RESUELVE:

Con relación al plazo establecido en el Artículo SEGUNDO de la Resolución 374, encomendar a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Institucionales analizar la propuesta presentada por la Secretaría General sobre la Política de Recursos Humanos aplicable a sus funcionarios (ALADI/SEC/Propuesta 323), la cual deberá ser elevada al Comité de Representantes, a través de la referida Comisión, durante el primer semestre del año 2011, para su oportuna consideración.
